



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE MUNICIÓN DE CARTUCHERÍA DEL CALIBRE 9 mm X 19 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

El objeto de este expediente es la selección de la empresa, o empresas, y el establecimiento de las condiciones generales que regirán los contratos derivados para el suministro de municiones del calibre 9 mm x 19 en sus variedades:

- Disparos ordinarios.
- Disparos de fogeo.
- Disparos marcadores no letales.

Que celebren los órganos de contratación del Ministerio de Defensa y satisfagan las necesidades que se especifican en el expediente de selección, permitiendo disponer de un apoyo logístico continuado para el suministro de dichas municiones en la unidades, centros y dependencias del Ministerio de Defensa, cubriendo y atendiendo sus necesidades durante un periodo de cuatro (4) años, prorrogable otros dos (2) años, desde la formalización del acuerdo marco.

El objeto de este expediente está contemplado en el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2021, aprobado por el Secretario de Estado de Defensa en resolución 330/03787/2021 (BOD núm. 49, de 12/03/21).

El presente acuerdo marco CARECE DE PRESUPUESTO y del mismo no se derivan obligaciones económicas para el Ministerio de Defensa. Dichas obligaciones económicas serán exclusivamente las que resulten de los contratos derivados que como consecuencias de la selección se celebren por los órganos de contratación del Ministerio de Defensa.

Con el objeto de garantizar plenamente los principios de igualdad y transparencia de la contratación administrativa y en virtud de los dispuesto en los artículos 122.2 y 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se propone como procedimiento de adjudicación el procedimiento negociado con publicidad valorándose las proposiciones y determinando la oferta más ventajosa de acuerdo con varios criterios.

Madrid a 25 de marzo de 2021

El Subdirector General de Programas



VºBº

El Director General de Armamento y Material

